



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**CURSO**  
**“DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL LENGUAJE DE SEÑAS I”**

CÓDIGO 380

DESCRIPCION

Este curso pretende que los participantes obtengan herramientas básicas efectivas de comunicación a través del lenguaje de señas, que permitan mejorar los procesos judiciales en que intervengan personas con discapacidad auditiva.

**1. De los objetivos del curso.**

- a. El **objetivo general** es lograr que los destinatarios del curso sean capaces de utilizar herramientas actualizadas y efectivas en relación al desarrollo de habilidades de comunicación a través del lenguaje de señas, que permitan mejorar los procesos judiciales con personas con discapacidad auditiva.
- b. Los **objetivos específicos** serán:
  - i. Comprender el contexto y factores involucrados en el proceso de interacción con personas con dificultades auditivas.
  - ii. Otorgar las herramientas básicas en el manejo del lenguaje de señas que permita interactuar con una persona con discapacidad auditiva.
  - iii. Sensibilizar al grupo participante en la aceptación y uso del lenguaje de señas como un recurso importante de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad auditiva.

- iv. Conocer y comprender los aspectos básicos de la morfosintaxis del lenguaje de señas.
- v. Aprender el lenguaje de señas de nivel básico de Chile, incluyendo vocabulario relacionado al ámbito judicial que les permita tener una comunicación fluida con el individuo sordo.
- vi. Practicar en el uso y la forma de comunicación del lenguaje de señas.

## **2. Contenidos del curso:**

- a. Características de la persona sorda y su cultura.
- b. Características morfológicas y sintácticas del lenguaje de señas en Chile.
- c. Vocabulario e interpretación de textos.

## **3. De los destinatarios del curso.**

Escalafón Primario, Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados.

## **4. De la duración y distribución horaria del curso.**

La duración del curso será de 24 horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

## **5. Del cupo.**

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.